FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación: 178734089002-2017-00174-00

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Demandante: Blanca Ligia Giraldo Demandado: Daniel E. Moreno

OBJETO DE LA FIJACIÓN: para dar cumplimiento a lo previsto en los arts. 110 y 446, Nral. 2º del C. General del Proceso, se corre en traslado por tres (3) días hábiles a la parte demandada, la liquidación del crédito que presentó la parte demandante, para que tenga oportunidad de formular objeciones relativas al estado de la cuenta.

El citado término comenzará a correr a partir del día siguiente a la fijación de la presente lista.

Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la secretaría (Página Web de Justicia XXI. Sistema para la gestión de procesos judiciales -TYBA-) y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día (art. 110 Ibidem), hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

Secretaria

Desfijado: veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde. (5:00 p.m.)

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

Secretaria